



Bases artesanía y emprendedores (exclusivo Región Metropolitana de Santiago)

Vendimia Valle del Maipo 2025

El Gobierno de Santiago, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y la Junta de Alcaldes invitan a los artesanos, Pymes y MiPymes de productos asociados de la Región Metropolitana de Santiago, que estén interesados en participar de la Tercera Vendimia del Valle del Maipo, que se desarrollará los días 25, 26 y 27 de abril en el Parque Padre Hurtado, ex Intercomunal de La Reina.

La Fiesta de la Vendimia, promueve y fortalece el patrimonio cultural e inmaterial de Santiago, y con la muestra de artesanía y emprendimientos locales busca estimular la creatividad de los artesanos y valorizar la autenticidad de su trabajo, otorgando una ventana de exposición a sus diversas manifestaciones artísticas.

1. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización, distribución, funcionamiento, desarrollo y evaluación de la muestra está a cargo de la Comisión Organizadora, la que está conformada por profesionales de la Corporación de Desarrollo Regional de Santiago y la productora a cargo del evento. La Comisión Organizadora se reserva el derecho a seleccionar la participación de los interesados y determinar la ubicación de los módulos, de acuerdo al criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la muestra, cumpliendo las consideraciones establecidas en estas bases de postulación. Asimismo, la Comisión Organizadora tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora la muestra.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en la muestra:

- 2.1 Productores que elaboran artesanías en materiales tradicionales o no tradicionales.
- 2.2 Expositores de mermeladas, dulces y conservas, charcutería, quesos, chocolates, embutidos, entre otros fabricadas en forma artesanal.
- 2.3 Expositores de manualidades, altamente calificadas por su materialidad, belleza, innovación y originalidad.
- 2.4 Expositores de productos naturales aplicados a la cosmética y la gastronomía envasada.
- 2.5 Pintores y escultores.
- 2.6 Productores de artesanías elaboradas con productos agrícolas decorativos y originales.





2.7 Otros que estime pertinente la comisión organizadora.

Exclúyase de la participación a toda actividad industrial que elabore objetos en serie, así como también, los productos realizados en materiales precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación.

3. DE LA POSTULACIÓN

Todos los postulantes deben:

- 3.1 Completar el Formulario de Postulación. Cada expositor debe estrictamente realizar su postulación en el formato indicado en estas bases.
- 3.2 Los postulantes deben adjuntar 4 fotografías a color de su producto a exponer. Este set debe incluir al menos 2 fotografías del proceso de elaboración (en el caso que aplique).
- 3.3 Estas fotografías son obligatorias y se rechazará la postulación que no las acompañe. Es responsabilidad del expositor que su producto coincida con las fotografías, por cuanto dichos documentos serán considerados durante la fiscalización.
- 3.4 Los postulantes deben desarrollar un texto de 15 líneas (máximo) explicando el proceso de elaboración, los materiales y su origen.
- 3.5 Los postulantes de productos alimenticios envasados deben adjuntar la resolución sanitaria vigente.
- 3.6 Las postulaciones vía correo electrónico deben enviar todos los documentos en un solo archivo pdf (ficha, fotos, certificados y demás antecedentes solicitados).
- 3.7 Las postulaciones que no contengan lo exigido en estas bases quedan automática, irreversible e inapelablemente, fuera del proceso.

4. DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- 4.1 Las postulaciones se recibirán desde el momento en que estas bases estén disponibles, desde el lunes 10 de marzo 2025, **hasta el miércoles 26 de marzo de 2025 a las 23:59 hrs.**
- 4.2 Los interesados deben enviar su postulación completa, con todos los elementos y en el formato establecido en el acápite 3 vía correo electrónico a turismo@corporacionrm.cl. Las postulaciones se cierran impostergablemente el miércoles 26 de marzo de 2025.





5. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LA SELECCIÓN

- 5.1 Los expositores deben mostrar exclusivamente las artesanías y productos autorizados en el proceso de selección.
- 5.2 Los expositores no pueden instalar ni usar amplificación como música ambiental o promocional durante la muestra. Asimismo, la publicidad y decoración se limita al espacio interior de sus stands.
- 5.3 Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en todas sus formas (sector emprendedores).
- 5.4 La selección de los participantes a la muestra está a cargo de la Comisión Organizadora.
- 5.5 El jurado realizará la selección aplicando una pauta de evaluación que considera los siguientes criterios, asignando un puntaje de acuerdo al cumplimiento de ellos:
- ✓ Cumplimiento de los requisitos de postulación (excluyente)
- ✓ Pertinencia con el contexto del evento
- ✓ Innovación
- √ Originalidad y características distintivas
- √ Técnica del oficio
- ✓ Materialidad
- ✓ Calidad y origen de los materiales
- √ Reconocimiento de la actividad artesanal
- ✓ Ejercicio de la actividad artesanal
- ✓ Estética final
- ✓ Resolución sanitaria vigente (en el caso que aplique)
- ✓ Antecedentes de participaciones destacadas en ferias o eventos similares
- 5.6 Los resultados de la selección serán publicados, exclusivamente, en el sitio web de la Corporación de Desarrollo Regional de Santiago: www.corporacionrm.cl a partir del lunes 31 de marzo de 2025.
- 5.7 La Comisión Organizadora considera una lista de espera, que en caso necesario reemplazará a algún seleccionado que no pague su cupo o desista de su participación.
- 5.8 La Comisión Organizadora se comunicará con los seleccionados para confirmar su participación, a los teléfonos y correo electrónico registrados en el formulario de postulación.





Si no se ubica al seleccionado en los teléfonos y correo electrónico consignados, será trasladado al final de la lista de espera y se procederá a seleccionar un reemplazante de dicha lista.

6. DEL CUPO DE PARTICIPACIÓN

Todos los expositores seleccionados deben pagar un cupo de participación en los plazos y formas establecidos en las presentes bases.

6.1. Valores

Ya que la venta de los productos es en forma directa y no a través de ticket, los expositores de artesanía y emprendimientos locales, deben pagar el siguiente monto por cupo de participación:

- \$500.000 + IVA a la Corporación de Desarrollo regional de Santiago
- Patente Municipal en la comuna de La Reina.

6.2 Pagos

- 6.2.1 Los postulantes seleccionados deben pagar los valores indicados en el punto 6.1 hasta las 17:00 horas del lunes 07 de abril de 2025 con un depósito bancario directamente por caja o vía transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana N°10716734 Banco BCI, RUT N° 65.125.012-9, Email: turismo@corporacionrm.cl El comprobante de depósito o de transferencia electrónica, debe ser escaneado y enviado adjunto en correo electrónico dirigido a turismo@corporacionrm.cl indicando claramente, el nombre completo, RUT y domicilio del expositor a quien corresponde el pago. Se insiste en la importancia de que en el envío del comprobante de depósito o de transferencia electrónica se deje claro a qué expositor corresponde el pago.
- 6.2.2. El no pago del cupo facultará a la Comisión Organizadora para que elimine del listado de seleccionados a los expositores en esta situación, incorporando en su reemplazo a los postulantes de la lista de espera. Estos últimos tendrán plazo para pagar el monto correspondiente a su participación hasta el viernes 11 de abril de 2025 a las 17:00 hrs.
- 6.2.3. En caso de ocurrir una catástrofe sanitaria, natural o desastre climático que afecte estructuralmente el desarrollo de la muestra, y por ende, deba suspenderse; la organización devolverá íntegramente el valor de la cuota de participación.





7. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE LA MUESTRA

7.1. Funcionamiento de la muestra

- 7.1.1. Distribución espacial: La Comisión Organizadora distribuye los stands de cada rubro en un orden lógico, variado, amigable y cómodo para el público visitante. Cada stand tiene un número de identificación, de acuerdo con su ubicación. Cada stand contará con una cenefa con el nombre del emprendimiento y una gráfica trasera genérica del evento.
- 7.1.2. Layout/ ubicación de stand de emprendedores (cuadro destaco en rojo):



- 7.1.3. Todos los alargadores tanto de enchufe como de iluminación deben ser certificados por SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles)
- 7.1.4. El montaje del stand debe realizarse el jueves 24 de abril de 2025 a partir de las 10:00 hrs.
- 7.1.5. El horario de funcionamiento de la muestra será el siguiente:
- ** Viernes 25 de abril: de 12:00 a 22:00 hrs.
- ** Sábado 26: de 11:00 a 22:00 hrs.
- ** Domingo 27: de 11:00 a 21:00 hrs.





- ** **En estos horarios, la totalidad de los stands debe estar atendiendo al público.
- 7.1.6. A cada expositor se le entrega una identificación personal e intransferible; su uso indebido faculta a la Comisión Organizadora a sancionar al expositor.
- 7.1.7. Durante el desarrollo de la muestra se dispondrá de personal de vigilancia y seguridad general durante las 24 hrs. Equipo que será responsable del orden y atención de imprevistos durante el desarrollo de la muestra.
- 7.1.8. Durante el desarrollo de la muestra se dispondrá de personal de aseo general, el orden, mantención y limpieza de los puestos es de exclusiva responsabilidad de los expositores.

7.2. Deberes y obligaciones de los participantes:

- 7.2.1. Los expositores deben aceptar la asignación del stand.
- 7.2.2. Es de responsabilidad del expositor mantener la integridad y el buen estado de los ingredientes y productos expuestos durante el desarrollo de la muestra.
- 7.2.3. Es responsabilidad del expositor velar por la seguridad de sus productos dentro del stand, ya que se recuerda que no hay seguros contra robos, hurtos, incendio, caso fortuito o pérdidas que ocurran antes, durante o después de la muestra, sin perjuicio de los dispositivos de seguridad generales del evento.
- 7.2.4. Los expositores deben mantener una actitud de integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades fiscalizadores y demás expositores.
- 7.2.5. Cada expositor debe mantener limpio el stand y ser responsable de los materiales entregados a su cuidado y supervisión.
- 7.2.6. La energía eléctrica es sólo para iluminación y equipos conservadores de alimentos (como máximo uno) y que deben estar en óptimas condiciones de uso.
- 7.2.7. Es responsabilidad de cada expositor dejar la basura en los contenedores ubicados estratégicamente para tal efecto.
- 7.2.8. Cada expositor debe tramitar, anticipadamente, la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos y el municipio para dar cumplimiento a la normativa legal pertinente.
- 7.2.9. En cada cierre diario de la muestra y, especialmente, el último día, los residuos y basura de los stands deben estar debidamente acopiados en bolsas negras y gruesas para su posterior recolección.





7.3. Se prohíbe

- 7.3.1 La participación en esta exposición de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes.
- 7.3.2 La exposición de expresiones artesanales o emprendimientos no autorizadas en el proceso de selección.
- 7.3.3 La exposición de productos asociados no autorizados en el proceso de selección (bebidas alcohólicas).
- 7.3.4 Abandonar o cerrar el stand antes del horario establecido.
- 7.3.5 La venta fuera del horario de funcionamiento.
- 7.3.6 El uso de artefactos de cocina y de iluminación con consumos resistivos. En este tipo de consumos entran por ejemplo; hervidores, freidoras eléctricas, termos eléctricos, hornos eléctricos, parrillas eléctricas, microondas y otros similares; ampolletas incandescentes, focos halógenos, estufas, calefactores; entre otros.
- 7.3.7 Manipular las conexiones eléctricas en los tableros de distribución. Solo puede hacerlo personal especializado y autorizado por la organización. Poner especial cuidado en NO OBSTRUIR el acceso a estas cajas.
- 7.3.8 Tener especial cuidado con los cables de energía eléctrica que están por el piso, no ensuciarlos con aceite, alejarlos de las fuentes de calor, no instalar objetos sobre ellos, mantener el enchufe hembra sobre el mesón.

7.4. Sanciones

7.4.1. Expulsión: se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, a saber:(i) abandonar el stand durante horario de funcionamiento de la muestra; (ii) revender y/o vender de productos industriales, (iii) suplantar al postulante seleccionado; (iv) y encontrarse en estado de ebriedad o drogado.

8. EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES

Todo participante del evento, tal como Artesanos y Microempresas, estarán sujetos a dar cumplimiento a todas las medidas, acciones y legislación ambiental vigente que a continuación se señala:

- 8.1 Se prohíbe colgar, clavar, amarrar o similares, en especies arbóreas existentes en el lugar del evento y/o sus alrededores.
- 8.2 Se prohíbe vaciar, depositar y/o verter líquidos y percolados en rejillas y/o sumideros aguas lluvias existentes en el entorno y en el Parque Padre Hurtado en general.





- 8.3 Los expositores participantes deberán velar por el cuidado del entorno natural donde se encuentren, a objeto de materializar con efectividad la sustentabilidad en la actividad y la minimización de impactos negativos que se generen a partir de ella.
- 8.4 Los expositores participantes deberán realizar un uso eficiente y responsable de la energía y del agua dispuesta para esta actividad.





FORMULARIO POSTULACIÓN: ARTESANIA Y EMPRENDEDORES

Nombre Empresa	
Rut Empresa	
Nombre Expositor o	
Representante	
Cédula Identidad Expositor	
Nacionalidad	
Dirección	
Comuna	
Región	
Correo Electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	
Nombre de Fantasía del emprendimiento	







Descripción de los productos a comercializar, y materiales utilizados.		
Posee iniciación de actividades en el SII	SI	NO
Posee Resolución Sanitaria (Si amerita)	SI	NO

ADJUNTAR:

- Otros antecedentes relevantes (certificados de participación, certificados de capacitación, diplomas, etc.)
- Resolución sanitaria (en caso de que aplique)
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia RUT
- Fotografías (Según indicado en las bases)